



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N°

001758

LITUECHE,

11 OCT 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, una de las actividades contempladas en el Programa Habitabilidad año 2023, es realizar trabajo en terreno por el equipo de técnicos.
- Que, para dar cumplimiento a lo programado se necesita disponer de movilización.
- Que se realizó el proceso de contratación bajo la modalidad de compra ágil ID 1743-42-COT24, recibiendo ofertas por sobre la disponibilidad presupuestaria.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 446 emitido por el DAF
- La cotización del proveedor Francisco Caroca Palominos, Rut 6.479.408-6
- Por lo tanto, se acude a la modalidad de trato directo, teniendo presente que el monto de la contratación es de bajo costo y resulta desproporcionado realizar un nuevo proceso.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N° 1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios de traslado de personas para el equipo técnico del Programa Habitabilidad año 2023, con el fin de realizar trabajo en terreno.
2. **EMITASE** orden de compra al proveedor Francisco Caroca Palominos, Rut 6.479.408-6, por el monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) exento de impuesto.
3. **PUBLÍQUESE** en el Portal Mercado Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/raa

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

